

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio Nº 9537.-

Monte Patria, 21 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor periodo cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social Nº 923 de fecha 21 de Julio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDOS:

 Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

AUTORIZA, A la Sra. ESTELVINA identidad N° pon domicilio en Villa Sur #51, El Palqui, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la económico para cubrir la realización de rodilla derecha) que requiere. Se individualizada.

LCALD

2. IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VOM/YLB/sab DISTRIBUCIÓN:

-Archivo Social.

ALIDAD O

SECRETARIO MUNICIPAL

- -Secretaría Municipal.
- -Depto. Finanzas.

ALCALDE Kobinson La ferte Cortés